

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

LADO No. 058

Fecha: 10/04/2019

Página: 1

o Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
573103004 12 00014	YOLANDA ECHEVERRI BOHO	Ejecutivo Singular	GUSTAVO FABIAN - MARTINEZ PARDO	OLGA LUCIA - SANCHEZ SANTANDER	Auto ordena Requerir al Juzgado Primero Civil del Cto. de Popayán para que en el término de 3 días proceda a informar el trámite dado a la solicitud de copias de las piezas procesales requeridas	09/04/2019		
573103004 17 00204	YOLANDA ECHEVERRI BOHO	Ordinario	PATRICIA - MARTINEZ VILLEGAS	ANA CONSUELO - GUTIERREZ HURTADO	Auto ordena Requerir al Juzgado 4to. Civil del Cto. de Popayán para que en el término judicial de 3 días proceda a remitir a esta Corporación el registro del audio de la audiencia inicial celebrada el	09/04/2019		
573103005 18 00209	YOLANDA ECHEVERRI BOHO	Ordinario	RODOLFO JAIR - ORTIZ QUENAN	INVERSIONES PASTO S.A.	Auto revocado Revocar el auto del 19/12/2018 proferido por el Juzgado 5to. Civil del Cto. de Popayán. Se ordena la devolución del expediente, para que el Juez de Conocimiento proceda a la	09/04/2019		
573103001 13 00012	YOLANDA ECHEVERRI BOHO	Ejecutivo Singular	LEONOR - AMBUILA DE VALENCIA	ALVARO - IBARRA VELASCO	Auto de trámite En atención a lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C.G.P. se hace necesario prorrogar por una sola vez el término para resolver la alzada hasta por 6 meses más contados a	09/04/2019		
573184001 19 00056	YOLANDA ECHEVERRI BOHO	Cancelación Reg. Civil de Nacimiento	ARMANDO - MOSQUERA		Auto dirime conflicto de competencia Señala el conflicto de competencia en el presente asunto remitiendo el expediente al Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada, para que asuma el conocimiento del proceso y continúe	09/04/2019		
573184001 19 00056	YOLANDA ECHEVERRI BOHO	Cancelación Reg. Civil de Nacimiento	SAID - TRUJILLO VILLEGAS		Auto dirime conflicto de competencia Señala el conflicto de competencia señalando como competente para conocer al Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada Cauca. Remítase copia de esta decisión al Juzgado	09/04/2019		

o Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<p>DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.</p>								

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ  
SECRETARIO